

**ACTA SESION REUNIÓN ORDINARIA
Consejo Zonal de Pesca IX y XIV Regiones
29/09/2015**

A 29 de septiembre de 2015, siendo las 10:30 horas, en sala de reuniones de la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura IX y XIV Regiones, se da inicio a la reunión ordinaria del Consejo Zonal de Pesca de las IX y XIV Regiones, convocada mediante correo electrónico de fecha 21 de septiembre de 2015. Con la presencia de los siguientes Consejeros: Guillermo Rivera Sánchez, Javier Chávez, Joaquín Vargas Gallardo, José Zúñiga Esparza, Carlos Salazar Acuña, Erwin Muñoz Guzmán, Carlos Jainaga Mallagaray, Guillermo Valenzuela Olea.

En consideración a que sólo asistieron 4 Consejeros con derecho a voto y no se cuenta con quórum exigido para sesionar, se propone esperar 3 minutos. A las 10:32 horas se da por terminada la sesión y se indica que a las 10:34 se realizará el segundo llamado.

A las 10:35 horas, se da por iniciada la segunda citación, con la presencia de los Consejeros mencionados anteriormente y se incorporan los siguientes: Rodrigo Gutierrez Ibáñez, José Alarcón Marchant, Leandro Espinoza Moraga.

El Sr. Presidente del Consejo, da la bienvenida a todos los presentes a esta sesión ordinaria.

En base a una consulta hecha por el consejero Espinoza durante la sesión anterior, referente a si procedía aprobar actas de sesiones ordinarias en una sesión extraordinaria del COZOPE, se da lectura al Memo N° 87 de la División Jurídica que indica que efectivamente se pueden aprobar las actas de una sesión ordinaria en una extraordinaria y viceversa.

Dado que los Consejeros presentes no presentan observaciones a lo expuesto, se aprueban las actas anteriores en forma unánime.

Seguidamente procede con el tema en Tabla que consta del Informe técnico (DAC) N°211/2015 que dice relación a la consulta de “Modificación del Reglamento Ambiental para la Acuicultura” que expone el Profesional Alejandro Riedemann.

Luego de la exposición del Sr. Riedemann, el Sr. Presidente otorga la palabra a los consejeros. En general están de acuerdo con las modificaciones propuestas, sin embargo, se generan algunas deliberaciones referentes a la forma en que se contratarán los servicios de las consultoras ambientales por parte de los requirentes. Se estima que el sistema de pago a la Tesorería General de La

República, para que ésta luego le entregue los fondos al consultor es engorroso e inoficioso para quienes solicitan el servicio. Por lo tanto se sugiere buscar la forma de generar economía procedimental en cuanto a este trámite.

Concluidas las deliberaciones, se procedió a solicitar a los ocho (8) consejeros presentes su pronunciamiento sobre el informe en comento. Éstos, se pronunciaron favorablemente de manera unánime sobre la modificación al Reglamento Ambiental para la Acuicultura, en los términos indicados en el informe técnico (DAC) N°211/2015.

Siendo las 11:25 horas, se da por finalizada la sesión.